

DECRETO ALCALDICIO - N° 02498

Casablanca, 10 de agosto del 2012.

VISTOS:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°1531 de fecha 11.05.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don HERNAN PATRICO ARAYA CHAVEZ, para que se desempeñará como Chofer, para el Departamento de Educación Municipal, hasta el 11 de agosto del 2012.-



2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Memorandum N°204 de fecha 08.08.2012, recibido de la Administración de Vehículos y autorizado por el Administrador Municipal, el que señala la modificación del contrato de trabajo a don HERNAN PATRICIO ARAYA CHAVEZ, en el sentido que a contar de esta fecha su contrato se extenderá hasta el 30 de diciembre el 2012.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con don **HERNAN PATRICO ARAYA CHAVEZ, cédula de identidad N°10.864.592-K**, en el sentido, que a contar del 10 de agosto del 2012, su contrato se extenderá hasta el 30 de diciembre del 2012, como Chofer del Departamento de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM

JBD/SVR/PW/vav



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 10 de agosto del 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **HERNAN PATRICIO ARAYA CHAVEZ**, cédula de identidad N°10.864.592-k, con domicilio en Calle Toribio Larraín N°706 comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°1531 de fecha 11.05.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **HERNAN PATRICIO ARAYA CHAVEZ**, para que se desempeñará como Chofer del Departamento de Educación Municipal, hasta el 11 de agosto del 2012.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente en el sentido que a contar del 10 de agosto, su contrato de trabajo se extenderá hasta el 30 de diciembre del 2012, como Chofer para el Departamento de Educación.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo del 2012.-


HERNAN ARAYA CHAVEZ
Trabajador



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca